

Río Gallegos, 2 de julio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.114/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 02 obra nota presentada por el docente Lic. Ariel SAN ROMAN, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Psicopatología I", correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 310/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Ariel SAN ROMAN, Lic. Karina ROSALES y Lic. Verónica ROSSI en carácter de titulares, a la Lic. María Florencia NAVARRO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna María Celeste ALARCON, en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 477/19 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Psicopatología I", correspondiente a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Ariel SAN ROMAN, Lic. Karina ROSALES y Lic. Verónica ROSSI en carácter de titulares, a la Lic. María Florencia NAVARRO en carácter de suplente y a la Consejera Alumna María Celeste ALARCON, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG